

PROMULGA ACUERDO N°30 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO POR EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CINCO CAMIONETAS Y UN FURGON O MINIBUS CON CONDUCTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" CON LAS EMPRESAS NELLY DEL PILAR GONZALEZ VALDES TRANSPORTES E.I.R.L., TRANSPORTES RODERIC OSORIO E.I.R.L. Y EMPRESA FULL TRANSPORT TEAM SPA.

DECRETO EXENTO N° _____

RECOLETA,

14 FEB 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N°711 de fecha 17 de abril de 2023, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS" para la Municipalidad de Recoleta.-
2. Publicación de Licitación Pública en el Portal de Mercado Público, bajo el ID 2373-11-LQ23 "ARRIENDO DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" de fecha de publicación 18 de abril de 2023.
3. Decreto Exento N°1110 de fecha 15 de junio de 2023, que declara Desierta Licitación Pública "ARRIENDO DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°2373-11-LQ23 debido a que la oferta del único oferente, la empresa "Full Transport Team SPA Rut 77.658.073-2", fue declarada inadmisibles, por no dar cumplimiento a lo solicitado en punto 3.2 letra a) de las bases administrativas, garantía seriedad de la oferta.
4. Lo dispuesto en el Artículo N°10, numeral 7, letra l), del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886 que indica que procede de forma excepcional el trato directo "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
5. Lo indicado en el Capítulo IX del Decreto N°66, del Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta con fecha de última modificación 13/02/2019, en la cual se declaran los objetivos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
6. El correo electrónico de fecha 26 de enero de 2024 de don Alejandro Martínez González, Jefe del Depto. de Operaciones y Gestion de Riesgo de Desastres a las empresas; "Nelly del Pilar González Valdés Transportes E.I.R.L. RUT N°77.777.676-2", "Transportes Roderic Osorio E.I.R.L. Rut N°76.807.297-3" y "Full Transport Team SPA. Rut 77.658.073-2", solicitando a estas, tengan a bien indicar vía correo electrónico, su disposición a prestar servicios por concepto de arriendo de vehículos con conductor por el periodo Enero – Abril 2024, en las mismas condiciones contractuales.
7. Los certificados de habilidad del registro de proveedores, emitidos por el portal Mercado Publico para los oferentes antes señalados.
8. El memorándum N°33 de fecha 29 de enero de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde se solicita incorporar en la sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de Trato directo por concepto de "SERVICIO DE ARRIENDO DE CINCO CAMIONETAS Y UN FURGON O MINUBUS CON CONDUCTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
9. El Acuerdo N°30 de fecha 31 de enero de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que acordó; Aprobar el trato directo por el servicio de arriendo de cinco camionetas y un furgón o minibus con conductor para la Municipalidad de Recoleta" con las empresas:

- Nelly del Pilar González Valdez E.I.R.L., RUT 77.777.676-2, con domicilio en calle Los Trichahues N°519, comuna de Pudahuel por un monto de \$6.960.000.- (Seis millones novecientos sesenta mil pesos) exento de IVA por Arriendo de 01 camioneta con conductor.-
- Transporte Roderic Osorio E.I.R.L. RUT 76.807.297-3 con domicilio en Calle Covadonga N°410, comuna de Quilicura por un monto de \$6.960.000.- (Seis millones novecientos sesenta mil pesos) exento de IVA por arriendo de 01 camioneta con conductor.-
- Full Transport Team SPA. Rut 77.658.073-2, con domicilio en Vicuña Mackena N°1725 comuna de Santiago por un monto de \$28.840.000.- (Veintiocho millones ochocientos cuarenta mil pesos) exento de IVA por arriendo de 04 camionetas y un furgón o minibus)

El plazo de la contratación es a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024.

10. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°48 de fecha 26 de enero de 2024 para con la empresa "Nelly del Pilar González Valdes E.I.R.L." por un monto de \$6.960.000.- exento de IVA, para contratación directa emitido por el jefe de contabilidad y presupuesto (línea 1).
11. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de fecha 26 de enero de 2024 para con la empresa "Transporte Roderic Osorio E.I.R.L." por un monto de \$6.960.000.- exento de IVA, para contratación directa emitido por el jefe de contabilidad y presupuesto.(línea 2)
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46 de fecha 26 de enero de 2024 para con la empresa "Full Transport Team SPA" por un monto de \$28.840.000.- exento de IVA, para contratación directa emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (línea 3,4,5 y 6).
13. El decreto exento n°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa a contar del 01 de enero de 2024 como secretaria Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden que se indica a Doña Kemeny Meneses Mateluna, Directivo Grado 7°, Administración Municipal.
14. La visación del trato directo realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica
15. La Visación del Trato Directo realizado por la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

1. **PROMULGASE**, Acuerdo N°30 de fecha 31 de enero de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que acordó; Aprobar la contratación directa por el "Servicio de arriendo de cinco camionetas y un furgón o minibus con conductor para la Municipalidad de Recoleta" con las empresas:

- Nelly del Pilar González Valdez TRANSPORTES E.I.R.L., RUT 77.777.676-2
- Transporte Roderic Osorio E.I.R.L. RUT 76.807.297-3
- Full Transport Team SPA. Rut 77.658.073-2,

LOS SERVICIOS QUE LA MUNICIPALIDAD CONTRATA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

N° de línea	Asignación	Monto periodo 01 enero - 30 abril 2024	Empresa	Rut
línea N°1	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Nelly del Pilar Gonzalez Valdez Transportes E.I.R.L.	77.777.676-2
	Total CDP	\$ 6.960.000.-		

N° de línea	Asignación	Monto periodo 01 enero - 30 abril 2024	Empresa	Rut
línea N°2	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	TRANSPORTES RODERIC OSORIO E.I.R.L.	76.807.297-3
		\$ 6.960.000.-		

N° de línea	Asignación	Monto extensión por línea	Empresa	Rut
línea N°3	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
línea N°4	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
línea N°5	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
línea N°6	1 Minibús o Furgón	\$ 7.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
	Totales CDP	\$ 28.840.000.-		

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN ES A CONTAR DEL 01 DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

2. **EL PLAZO**, de la contratación es a contar del 01 de enero de 2024 y regirá hasta el 30 de abril de 2024.
3. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA**, según los valores de los servicios ofertados por los oferentes en sus respectivas cotizaciones, una vez que ingresen las garantías respectivas señalada en el punto 12.3 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública 2373-11-LQ23.
4. **PAGUESE**, previa recepción conforme de los servicios, la unidad técnica mediante ITS, según lo establecido en el punto 15., de las Bases Administrativas de la licitación pública 2373-11-LQ23.
5. **EL CONTRATISTA**, deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por fiel cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia del documento será la duración del contrato aumentado 90 días. Dicha garantía deberá entregarse en la unidad de Licitaciones.
6. **DESIGNESE**, a la dirección de Medio Ambiente Aseo en calidad de unidad técnica de la presente contratación, unidad que será responsable de acreditar la recepción de los productos.
7. **NOMBRESE**, como inspector técnico del servicio a don Alejandro Martínez González, Rut N°13.253.635-K, grado 7 jefatura, Luis Roberto Rodríguez Muñoz Rut N°13.286.250-8, grado 12 administrativo y a don Adolfo Figueroa Benítez Rut 7.542.596-1, grado 16 administrativo.
8. **APLICASE**, íntegramente las condiciones de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública 2373-11-LQ23, en la presente contratación.
9. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes dictado el presente decreto.
10. **IMPUTESE**, el gasto de la contratación directa al ítem N°215.22.09.003.005 denominado "ARRIENDO DE CAMIONETAS" centro de costo 01-16.01.01

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/FMG/AMG/jcm.


ALCALDE
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


DIRECCION
DE CONTROL

PROMULGA ACUERDO N°30 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO POR EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CINCO CAMIONETAS Y UN FURGON O MINIBUS CON CONDUCTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" CON LAS EMPRESAS NELLY DEL PILAR GONZALEZ VALDES TRANSPORTES E.I.R.L., TRANSPORTES RODERIC OSORIO E.I.R.L. Y EMPRESA FULL TRANSPORT TEAM SPA.

DECRETO EXENTO N° 352

RECOLETA, 4 FEB 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N°711 de fecha 17 de abril de 2023, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS" para la Municipalidad de Recoleta.-
 2. Publicación de Licitación Pública en el Portal de Mercado Público, bajo el ID 2373-11-LQ23 "ARRIENDO DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" de fecha de publicación 18 de abril de 2023.
 3. Decreto Exento N°1110 de fecha 15 de junio de 2023, que declara Desierta Licitación Pública "ARRIENDO DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°2373-11-LQ23 debido a que la oferta del único oferente, la empresa "Full Transport Team SPA Rut 77.658.073-2", fue declarada inadmisibles, por no dar cumplimiento a lo solicitado en punto 3.2 letra a) de las bases administrativas, garantía seriedad de la oferta.
 4. Lo dispuesto en el Artículo N°10, numeral 7, letra l), del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886 que indica que procede de forma excepcional el trato directo "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
 5. Lo indicado en el Capítulo IX del Decreto N°66, del Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta con fecha de última modificación 13/02/2019, en la cual se declaran los objetivos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 6. El correo electrónico de fecha 26 de enero de 2024 de don Alejandro Martínez González, Jefe del Depto. de Operaciones y Gestion de Riesgo de Desastres a las empresas; "Nelly del Pilar González Valdés Transportes E.I.R.L. RUT N°77.777.676-2", "Transportes Roderic Osorio E.I.R.L. Rut N°76.807.297-3" y "Full Transport Team SPA. Rut 77.658.073-2", solicitando a estas, tengan a bien indicar vía correo electrónico, su disposición a prestar servicios por concepto de arriendo de vehículos con conductor por el periodo Enero – Abril 2024, en las mismas condiciones contractuales.
 7. Los certificados de habilidad del registro de proveedores, emitidos por el portal Mercado Publico para los oferentes antes señalados.
 8. El memorándum N°33 de fecha 29 de enero de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde se solicita incorporar en la sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de Trato directo por concepto de "SERVICIO DE ARRIENDO DE CINCO CAMIONETAS Y UN FURGON O MINIBUS CON CONDUCTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
 9. El Acuerdo N°30 de fecha 31 de enero de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que acordó; Aprobar el trato directo por el servicio de arriendo de cinco camionetas y un furgón o minibús con conductor para la Municipalidad de Recoleta" con las empresas:
 - Nelly del Pilar González Valdez E.I.R.L., Rut 77.777.676-2, con domicilio en calle Los Trichahues N°519, comuna de Pudahuel por un monto de \$6.960.000.- (Seis millones novecientos sesenta mil pesos) exento de IVA por Arriendo de 01 camioneta con conductor.-
 - Transporte Roderic Osorio E.I.R.L. Rut 76.807.297-3 con domicilio en Calle Covadonga N°410, comuna de Quilicura por un monto de \$6.960.000.- (Seis millones novecientos sesenta mil pesos) exento de IVA por arriendo de 01 camioneta con conductor.-
 - Full Transport Team SPA. Rut 77.658.073-2, con domicilio en Vicuña Mackena N°1725 comuna de Santiago por un monto de \$28.840.000.- (Veintiocho millones ochocientos cuarenta mil pesos) exento de IVA por arriendo de 04 camionetas y un furgón o minibús)
- El plazo de la contratación es a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024.
10. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°48 de fecha 26 de enero de 2024 para con la empresa "**Nelly del Pilar González Valdes E.I.R.L.**" por un monto de \$6.960.000.- exento de IVA, para contratación directa emitido por el jefe de contabilidad y presupuesto (línea 1).
 11. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de fecha 26 de enero de 2024 para con la empresa "**Transporte Roderic Osorio E.I.R.L.**" por un monto de \$6.960.000.- exento de IVA, para contratación directa emitido por el jefe de contabilidad y presupuesto.(línea 2)
 12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46 de fecha 26 de enero de 2024 para con la empresa "**Full Transport Team SPA**" por un monto de \$28.840.000.- exento de IVA, para contratación directa emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (línea 3,4,5 y 6).
 13. El decreto exento n°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa a contar del 01 de enero de 2024 como secretaria Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden que se indica a Doña Kemeny Meneses Mateluna, Directivo Grado 7°, Administración Municipal.
 14. La visación del trato directo realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica
 15. La Visación del Trato Directo realizado por la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

1. **PROMULGASE**, Acuerdo N°30 de fecha 31 de enero de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que acordó; Aprobar la contratación directa por el "Servicio de arriendo de cinco camionetas y un furgón o minibus con conductor para la Municipalidad de Recoleta" con las empresas:

- Nelly del Pilar González Valdez TRANSPORTES E.I.R.L., RUT 77.777.676-2
- Transporte Roderic Osorio E.I.R.L. RUT 76.807.297-3
- Full Transport Team SPA. Rut 77.658.073-2,

LOS SERVICIOS QUE LA MUNICIPALIDAD CONTRATA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

N° de línea	Asignación	Monto periodo 01 enero – 30 abril 2024	Empresa	Rut
línea N°1	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Nelly del Pilar Gonzalez Valdez Transportes E.I.R.L.	77.777.676-2
Total CDP		\$ 6.960.000.-		

N° de línea	Asignación	Monto periodo 01 enero – 30 abril 2024	Empresa	Rut
línea N°2	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	TRANSPORTES RODERIC OSORIO E.I.R.L.	76.807.297-3
		\$ 6.960.000.-		

N° de línea	Asignación	Monto extensión por línea	Empresa	Rut
línea N°3	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
línea N°4	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
línea N°5	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
línea N°6	1 Minibus o Furgón	\$ 7.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
Totales CDP		\$ 28.840.000.-		

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN ES A CONTAR DEL 01 DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

2. **EL PLAZO**, de la contratación es a contar del 01 de enero de 2024 y regirá hasta el 30 de abril de 2024.
3. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA**, según los valores de los servicios ofertados por los oferentes en sus respectivas cotizaciones, una vez que ingresen las garantías respectivas señalada en el punto 12.3 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública 2373-11-LQ23.
4. **PAGUESE**, previa recepción conforme de los servicios, la unidad técnica mediante ITS, según lo establecido en el punto 15., de las Bases Administrativas de la licitación pública 2373-11-LQ23.
5. **EL CONTRATISTA**, deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por fiel cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia del documento será la duración del contrato aumentado 90 días. Dicha garantía deberá entregarse en la unidad de Licitaciones.
6. **DESIGNESE**, a la dirección de Medio Ambiente Aseo en calidad de unidad técnica de la presente contratación, unidad que será responsable de acreditar la recepción de los productos.
7. **NOMBRESE**, como inspector técnico del servicio a don Alejandro Martínez González, Rut N°13.253.635-K, grado 7 jefatura, Luis Roberto Rodríguez Muñoz Rut N°13.286.250-8, grado 12 administrativo y a don Adolfo Figueroa Benítez Rut 7.542.596-1, grado 16 administrativo.
8. **APLICASE**, íntegramente las condiciones de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública 2373-11-LQ23, en la presente contratación.
9. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes dictado el presente decreto.
10. **IMPUTESE**, el gasto de la contratación directa al ítem N°215.22.09.003.005 denominado "ARRIENDO DE CAMIONETAS" centro de costo 01-16.01.01

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Licitaciones SECPLA (con antecedentes); Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; DAF; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

AMG/jcm



ACUERDO N° 30

RECOLETA, ENERO 31 DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°33 de fecha 29 de enero de 2024 del Director (s) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL “SERVICIO DE ARRIENDO DE CINCO CAMIONETAS Y UN FURGON O MINIBUS CON CONDUCTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, CON LAS EMPRESAS:

- NELLY DEL PILAR GONZALEZ VALDEZ TRANSPORTES E.I.R.L, RUT 77.777.676-2
- TRANSPORTE RODERIC OSORIO E.I.R.L., RUT 76.807.297-3
- FULL TRANSPORT TEAM SPA. RUT 77.658.073-2,

LOS SERVICIOS QUE LA MUNICIPALIDAD CONTRATA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

N° de línea	Asignación	Monto periodo 01 enero – 30 abril 2024	Empresa	Rut
línea N°1	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Nelly del Pilar Gonzalez Valdez Transportes E.I.R.L.	77.777.676-2
Total CDP		\$ 6.960.000.-		

N° de línea	Asignación	Monto periodo 01 enero – 30 abril 2024	Empresa	Rut
línea N°2	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	TRANSPORTES RODERIC OSORIO E.I.R.L.	76.807.297-3
		\$ 6.960.000.-		

N° de línea	Asignación	Monto extensión por Línea	Empresa	Rut
línea N°3	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
línea N°4	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
línea N°5	1 Camioneta	\$ 6.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
línea N°6	1 Minibus o Furgon	\$ 7.960.000.-	Full Transport Team Spa	77.658.073-2
Totales CDP		\$ 28.840.000.-		

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN ES A CONTAR DEL 01 DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Karen Garrido Ganga



ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

Punto N5 Dimao Memo N33 Trato Directo Arriendo camionetas y furgon.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecolecta.com/validarDocDigital.php>

Código: **14f0d250aa2b78c**

